

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN,  
JALISCO  
P R E S E N T E.**

La que suscribe y motiva, L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109, artículos 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: "INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE LA CREACION DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO Y LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO PUBLICADO EL 16 DE AGOSTO DE 2004", para lo cual formulo la siguiente

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

I. Que de conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concomitancia con el numeral 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos cuentan con la atribución de aprobar acuerdo con la leyes aplicables en la materia, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la

***Bienestar incluyente para todas y todos***

participación ciudadana y vecinal.

II. De conformidad a lo dispuesto en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Carta Magna señala.

III. La propuesta del Reglamento del Servicio de Aseo Público para el Municipio de Tuxpan, Jalisco, consta de 70 setenta artículos y 5 cinco transitorios, que anexo a la presente iniciativa y el objetivo del mismo es regular la prestación y funcionamiento del servicio público municipal de aseo.

IV. En ese tenor, es que resulta indispensable la expedición de normas actualizadas, por lo que, en ejercicio de las facultades que se me confieren en los artículos 40 fracción II y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración la siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, para su aprobación el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales como convocante, así como a la Comisión Edilicia Permanente de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de la Basura como coadyuvante, para su estudio tanto en lo general como en lo particular de la propuesta de CREACION DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE

*Bienestar incluyente para todas y todos*

ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO Y LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO PUBLICADO EL 16 DE AGOSTO DE 2004, para su posterior dictaminación para elevar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el referido reglamento.

**ATENTAMENTE**

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco.”  
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 07 de julio de 2022.



**L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Anexos:  
PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO

REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO PUBLICADO EL 16 DE AGOSTO DE 2004

CGM/mgv

***Bienestar incluyente para todas y todos***